



Universidad de la Sierra Sur

Rectoría

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

Oficio No.: UNSIS/100/2026

**Asunto: Envío de Plan de Austeridad y ahorro 2026,
Programa Institucional de Cultura de Paz y Presupuesto anual modificado 2026**
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax, a 30 de marzo del 2026

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Por este medio envío a usted un cordial saludo; asimismo en atención a lo establecido en la cláusula sexta inciso g y j; así como la cláusula décima del Anexo de Ejecución 2026, celebrado con la SEP, envío a usted lo siguiente:

- Plan de Austeridad y Ahorro 2026
- Programa Institucional de Cultura de Paz 2026
- Presupuesto anual modificado, ejercicio fiscal 2026

Cabe señalar que fueron aprobados por el Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur, en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2026 y por la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2026.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
"iur rluuaaja rsēedaa"


Mtra. Sandra Karina Ramirez Vasquez
Rectora



C.c.p.- Expediente.
SKRV/EDTR



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Sierra Sur es una Institución de Educación Superior del Gobierno del estado de Oaxaca, que cuenta con el apoyo y reconocimiento del Gobierno Federal, cuyo Modelo de Universidad, la concibe como un instrumento cultural para contribuir con la transformación social, la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; a través de cuatro funciones sustantivas: enseñanza, investigación, difusión de la cultura y promoción del desarrollo, con horarios de tiempo completo, disciplina de trabajo y una estructura organizacional reducida y eficiente.

Que la Universidad de la Sierra Sur, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y a los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Sierra Sur está comprometida con la transparencia y con el uso responsable de los recursos asignados, por lo que mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en la ejecución del gasto, ya que su presupuesto es sometido a la aprobación del Consejo Académico, de la Junta de Gobierno de la Universidad, así como del Gobierno del Estado (a través de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Finanzas). Asimismo, el gasto es auditado, por lo que hay un control del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Sierra Sur, sin afectar sus funciones sustantivas, se une responsablemente a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Sierra Sur es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, académica y de gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 12 de abril de 2003, y artículo 1 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2026

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea un organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad de la Sierra Sur publicado en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025.

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo público descentralizado la Universidad de la Sierra Sur tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad con el anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad de la Sierra Sur; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

V. Emanado de este contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, sin afectar las funciones sustantivas de la Universidad de la Sierra Sur.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización por parte del Consejo Académico y de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad, que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2026.

II. La Universidad de la Sierra Sur como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el año 2026.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2026 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención del incremento de matrícula o de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al autorizado por los entes normativos estatales, como se ha venido realizando en años anteriores.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Sierra Sur.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor a la Presidenta de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción de los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Sierra Sur.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil de los inmuebles y se atenderán necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres, áreas deportivas y demás espacios de apoyo, donde se realicen actividades académicas y extraescolares, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

- VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.
- VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.
- VIII. No se autorizará el uso de telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.
- IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.
- X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.
- XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que al menos contempla los siguientes puntos:
- a) Apagar la iluminación en horas inhábiles, así como evitar su uso en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
 - b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, laboratorios, oficinas, aulas y demás instalaciones.
 - c) Continuar con las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
 - d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
 - e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.
 - f) Obtener un ahorro aproximado del 70% del consumo total de energía eléctrica de la Universidad, con la puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico, a finales del mes de octubre de 2025 (proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024).

VIGENCIA

La Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2026, aprueba el presente Plan de Austeridad avalado en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2026 por el Consejo Académico de la Universidad; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.



PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2026 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

La Titular de la Universidad de la Sierra Sur será la responsable de dirigir la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamento y Jefes de Áreas serán los responsables de aplicar y supervisar las acciones descritas.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

Partida	Descripción	Ahorro Estimado
411210	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	12,500.00
411213	Alimentación, servicio de comedor y víveres para personas	5,000.00
411225	Productos minerales no metálicos	9,000.00
411226	Cemento y productos de concreto	10,000.00
411231	Artículos metálicos para la construcción	8,000.00
411240	Otros productos químicos	3,000.00
411241	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,000.00
411301	Energía eléctrica	1,043,200.00
411347	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	14,000.00
411383	Exposiciones y espectáculos	25,000.00
Total Ahorro Estimado		1,141,700.00

El ahorro se destinará para comprar insumos de los laboratorios de las Licenciaturas en Odontología, Ciencias Biomédicas Nutrición, Medicina y Enfermería, así como bibliografía y servicio de internet principalmente.

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el ejercicio 2026, ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas en el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente Plan.

ATENTAMENTE,

*"docendo discimus
iur ruuagaa rsÓeédaa"*

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 13 de marzo de 2026

Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez
Encargada de Despacho
Universidad de la Sierra Sur



**Acta de la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la
Universidad de la Sierra Sur**

X
80
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos previa convocatoria emitida por la Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, en la Secretaría de Educación Pública, sita en Calzada Porfirio Díaz #803, tercer nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 10 fracción I, 11, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 24, 25, 26, 28 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 8, 9, 10, 14, 15 y 16 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado "Universidad de la Sierra Sur" publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 29 de agosto de 2025, se encuentran reunidos los servidores públicos que se anuncian: **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur; **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur; **Licenciado Crosvi Guadalupe Zenón**, Asesor de la Secretaría de Administración y Vocal Suplente del Secretario de Administración; **Licenciada en Contaduría Pública Andrea Fabiola Acevedo Merlín**, Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas; **C. Karla Arieti Feria de la Rosa**, Directora de Promoción de los Derechos e Igualdad para las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres; **Méd. Veterinario Zootecnista José Alberto Toledo Figueroa**, Director de Operación Regional y Vocal Suplente del Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; **Licenciado Rafael Orvañanos Corres**, Director Jurídico y Vocal Suplente del Secretario de Desarrollo Económico; **Maestro Adán de Jesús Chacón Jiménez**, Director de Planeación Cultural y Vocal Suplente del Secretario de las Culturas y Artes; **C. Beatriz Amaro Clemente**, Subsecretaria de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; **Maestra Cynthia Ruano Méndez**, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Vocal; **Licenciada en Contaduría Pública María de los Ángeles Martínez Luna**, Directora de Auditoría "C", adscrita a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Comisaria Suplente; todos con el objeto de realizar la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiséis de la Universidad de la Sierra Sur previa convocatoria, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Presentación, acreditación y toma de protesta de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno. -----
2. Lista de Asistencia. -----
3. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión. -----
4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día. -----
5. Aprobación de compromisos del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero 2026. -----

[Signature]

6. Lectura de acuerdos derivados de la sesión. -----
7. Clausura y firma del acta de la sesión celebrada. -----

1. Presentación, acreditación y toma de protesta de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno. -----

En uso de la palabra la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, da la bienvenida a los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno y les solicita, en términos de los artículos 11 segundo párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 28 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, exhiban los nombramientos, designaciones y/o documentos que acrediten la personalidad con que comparecen a la presente Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur.

Acto seguido presentan la documentos de la siguiente forma: -----

Licenciada en Contaduría Pública Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas y Vocal, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, copia simple del nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha once de marzo del dos mil veintiséis, como Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas (**Anexo 1**). -----

C. Karla Arieti Feria de la Rosa, Directora de Promoción de los Derechos e Igualdad para las Mujeres y Vocal Suplente, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, oficio de designación de suplencia expedido a su favor por la Ciudadana Rogelia González Luis, Secretaria de las Mujeres (**Anexo 2**). -----

C. Beatriz Amaro Clemente, Subsecretaria de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades y Vocal Suplente, exhibe y entrega, para los efectos a que haya lugar, oficio de designación de suplencia expedido a su favor por el Maestro Víctor Manuel Vásquez Castillejos, Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (**Anexo 3**). -----

Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, procede a realizar la respectiva protesta de Ley, por lo que solicita respetuosamente a los suplentes ponerse de pie, y de manera solemne pregunta: **"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra Sur, la Ley de Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales, y las Leyes que de una u otra emanen, cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur?"** Respondiendo "sí protesto", **"Si no lo hicieres así, que la nación, el estado, el municipio y la institución que representan os lo demanden"**, respondiendo "así sea". -----

2. Lista de asistencia -----

En uso de la palabra la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, solicita a la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur realice el pase de lista correspondiente. En uso de la voz la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, agradece la asistencia de todos y cada uno de los Servidores Públicos convocados a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del ejercicio 2026, acto seguido procede a pasar lista de asistencia encontrándose 10 de 13 integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, para constancia de lo anterior, se agrega la lista de asistencia (**Anexo 4**). -----

3. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión. -----

Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, solicita a la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, que verifique la existencia del Quórum Legal para dar inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur del ejercicio 2026**, con fundamento en los artículos 18, 24, 33 punto 2 y 38 fracción III y V del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 15 fracción I del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado "Universidad de la Sierra Sur", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025; por lo que manifiesta que habiendo corroborado la existencia del Quórum legal, informa a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, quien procede a declarar la existencia del Quorum legal con el desahogo del orden del día, y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del mismo día de su celebración se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur del ejercicio 2026 y válidos todos los acuerdos que en ella se adopten, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día. -----

4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día. -----

La **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur, en su calidad de Secretaria Técnica, procede a dar lectura al orden del día convocado (**Anexo 5**). Después de dar lectura al orden del día propuesto, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, pregunta a los asistentes si tienen alguna observación o comentario. No existiendo observaciones ni comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO JG/UNISIS/TEXT/001/2026: Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Sierra Sur", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur aprueban por unanimidad de votos de los presentes el orden del día de la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2026. -----

Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, solicita a la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

5. Aprobación de los compromisos del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero 2026. -----

En uso de la voz la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur, en su calidad de Secretaria Técnica manifiesta que con fundamento en el artículo 18 fracción XVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público y Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Sierra Sur", se presentarán al pleno tres de los compromisos (**Anexo 6**) que derivan de la firma del anexo de ejecución 2026 del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, para su aprobación. Para dar inicio la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, presenta a los integrantes de la Junta de Gobierno la información del Plan de Austeridad y Ahorro 2026: -----

Políticas de austeridad y ahorro en materia de servicios personales, prestaciones y estímulos -----

- I. Durante 2026 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención del incremento de matrícula o de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. -----
- II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al autorizado por los entes normativos estatales, como se ha venido realizando en años anteriores. -----
- III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Sierra Sur. -----
- IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor a la Presidenta de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto



Junta de Gobierno

en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.-----

Políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios y materiales de consumo - - -

- I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción de los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Sierra Sur. - - - -
- II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo. - - - -
- III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil de los inmuebles y se atenderán necesidades estructurales o de urgencia. - - - -
- IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres, áreas deportivas y demás espacios de apoyo, donde se realicen actividades académicas y extraescolares, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula. - - - -
- V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos. - - - -
- VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado. - - - -
- VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión. - - - -
- VIII. No se autorizará el uso de telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal. - - - -
- IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento. - - - -
- X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. - - - -
- XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que al menos contempla los siguientes puntos: - - - -
 - a) Apagar la iluminación en horas inhábiles, así como evitar su uso en horarios donde se puede utilizar la luz natural. - - - -
 - b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, laboratorios, oficinas, aulas y demás instalaciones. - - - -
 - c) Continuar con las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas. - - - -
 - d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica. - - - -
 - e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades. - - - -
 - f) Obtener un ahorro aproximado del 70% del consumo total de energía eléctrica de la Universidad, con la puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico, a finales del mes de octubre de 2025 (proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024). - - - -



Costeo (ahorro estimado)

Partida	Descripción	Ahorro Estimado
411210	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	12,500.00
411213	Alimentación, servicio de comedor y víveres para personas	5,000.00
411225	Productos minerales no metálicos	9,000.00
411226	Cemento y productos de concreto	10,000.00
411231	Artículos metálicos para la construcción	8,000.00
411240	Otros productos químicos	3,000.00
411241	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,000.00
411301	Energía eléctrica	1,043,200.00
411347	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	14,000.00
411383	Exposiciones y espectáculos	25,000.00
Total Ahorro Estimado		1,141,700.00

El ahorro se destinará para comprar insumos de los laboratorios de las Licenciaturas en Odontología, Ciencias Biomédicas Nutrición, Medicina y Enfermería, así como bibliografía y servicio de internet principalmente.

Continuando con el siguiente la Secretaria Técnica solicita al **Licenciado Erick Alexis Ochoa Valencia**, Vice Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur, presente a los integrantes de esta Junta, el Presupuesto Anual modificado para el ejercicio 2026:

Presupuesto Anual modificado del ejercicio fiscal 2026

Fuente	Presupuesto autorizado 2026			Modificaciones		Total presupuesto modificado 2026
	Estatal	Federal	Total autorizado	Estatal	Federal	
Paripassu	21,581,182.00	0.00	21,581,182.00	1,071,108.00	0.00	22,652,290.00
Asignación ordinaria de operación	101,723,334.79	0.00	101,723,334.79	-1,071,108.00	0.00	100,652,226.79
Anexo ejecución federal u006	0.00	21,581,182.00	21,581,182.00	0.00	388,461.00	21,969,643.00
Total	123,304,516.79	21,581,182.00	144,885,698.79	0.00	388,461.00	145,274,159.79

Presupuesto modificado 2026.- por rubro del gasto

Fuente	Presupuesto autorizado 2026			Modificaciones		Total presupuesto modificado 2026
	Estatal	Federal	Total autorizado	Estatal	Federal	
1000.- servicios personales	123,304,516.79	5,305,301.56	128,609,818.35	0.00	0.00	128,609,818.35
2000.- materiales y suministros	0.00	4,890,257.40	4,890,257.40	0.00	977,568.24	5,867,825.64
3000.- servicios generales	0.00	10,477,911.04	10,477,911.04	0.00	318,604.76	10,796,515.80
4000.- ayudas sociales	0.00	907,712.00	907,712.00	0.00	-907,712.00	0.00
Total	123,304,516.79	21,581,182.00	144,885,698.79	0.00	388,461.00	145,274,159.79



Para proseguir con el tercer compromiso, la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, presenta al pleno el Programa Institucional de Cultura de Paz 2026: -----

[Handwritten signature]

----- Programa de actividades a favor de una cultura de paz 2026 -----

No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Línea de acción
1	Brindar orientación psicológica.													2 y 3
2	Mantener activa la campaña de prevención de adicciones.													1
3	Aplicar el Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género													3
4	Actualización/ Ratificación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UNSIS.													2
5	Destacar dentro de las actas de los comités y comisiones los aspectos éticos y de integridad, con los cuales basan su actuar los servidores públicos de la institución.													1
6	Organizar actividades recreativas para la convivencia de la paz.													2
7	Difundir de manera electrónica el Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como a todo tipo y modalidad de violencia en contra de la comunidad universitaria.													1
8	Difundir de manera electrónica el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y/o acoso sexual en la administración Pública Estatal y difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UNSIS.													1
9	Realizar el Curso de Formación Integral Docente, en donde se realiza una reflexión personal sobre el ser y quehacer docente y sus especificidades en el entorno académico de la UNSIS y el desempeño del rol como tutores y las especificidades de la atención en orientación psicológica, entre otros temas.													2
10	Difundir de manera electrónica la misión, visión y objetivos institucionales de la Universidad al personal docente y administrativo.													1
11	Difundir investigaciones, conferencias, pláticas, seminarios o ponencias relacionados con temas de Cultura de Paz.													1
12	Capacitar al personal de la institución en materia de ética.													2
13	Impartir talleres y orientaciones del Ciclo de temas de Salud Mental, dirigido a los estudiantes.													2
14	Difundir de manera electrónica el Código de Ética para las Personas Servidoras de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Universidad, al personal docente y administrativo.													1
15	Incorporar temas de Cultura de Paz en el Programa Institucional de Tutorías.													2
16	Medir el conocimiento sobre la filosofía institucional (misión, visión y objetivos) y legislación (Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y Código de Conducta), enfocada a los trabajadores de la UNSIS.													2
17	Difundir de manera electrónica para conocimiento los medios para recibir denuncias de posibles actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales.													3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Línea de acción
18	Realizar talleres para fomentar estilos de vida saludables en los miembros de la Comunidad Universitaria.													2
19	Evaluar el clima organizacional de la Universidad.													2
20	Impartir a los aspirantes de nuevo ingreso temas para facilitar la Inducción a la Vida Universitaria y promover una cultura de paz.													2

Después de lo expuesto, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, pregunta al pleno si tienen observaciones y/o comentarios. No existiendo observaciones ni comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno proceden a tomar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO JG/UNISIS/TEXT/002/2026: Con fundamento en los artículos 12 fracción XV, 13 fracción II, III y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 33 punto 4, 34 fracción I, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 12 fracción II, 13 fracciones II y XVI, 14 fracción V del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Sierra Sur", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur aprueban por unanimidad de votos de los presentes el Plan de Austeridad y Ahorro 2026, el Presupuesto Anual modificado para el ejercicio 2026 y el Programa Institucional de Cultura de Paz 2026 de la Universidad de la Sierra Sur y se instruye a la Secretaria Técnica que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, para dar cumplimiento a las Cláusulas Sexta inciso g) y último párrafo del inciso j) y Décima del Anexo de Ejecución del Convenio marco de colaboración celebrado entre la SEP y el ejecutivo estatal de fecha 05 de enero de 2026. -

Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, solicita a la **Maestra Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

6. Lectura de acuerdos derivados de la sesión. -----

En uso de la voz el **Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez**, Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur en su calidad de Secretaria Técnica, da lectura a los acuerdos tomados durante la sesión: -----

ACUERDO JG/UNISIS/TEXT/001/2026: Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea

Junta de Gobierno

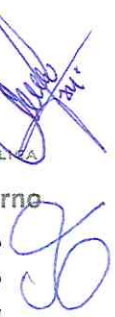
un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Sierra Sur", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur aprueban por unanimidad de votos de los presentes el orden del día de la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2026. -----

ACUERDO JG/UN SIS/TEXT/002/2026: Con fundamento en los artículos 12 fracción XV, 13 fracción II, III y XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 33 punto 4, 34 fracción I, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 12 fracción II, 13 fracciones II y XVI, 14 fracción V del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad de la Sierra Sur", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur aprueban por unanimidad de votos de los presentes el Plan de Austeridad y Ahorro 2026, el Presupuesto Anual modificado para el ejercicio 2026 y el Programa Institucional de Cultura de Paz 2026 de la Universidad de la Sierra Sur y se instruye a la Secretaria Técnica que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, para dar cumplimiento a las Cláusulas Sexta inciso g) y último párrafo del inciso j) y Décima del Anexo de Ejecución del Convenio marco de colaboración celebrado entre la SEP y el ejecutivo estatal de fecha 05 de enero de 2026. -----

7. Clausura y firma del acta de la sesión celebrada. -----

Agotados los puntos del orden del día, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur, procede a declarar clausurada la Primera y Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2026, siendo las once horas con quince minutos del mismo día y lugar en que dio inicio, levantándose para constancia la presente acta en tres tantos, uno a resguardo de la Presidencia y dos para la Secretaria Técnica; esta acta consta de once hojas, una lista de asistencia y 5 anexos presentados mediante dispositivo magnético (DVD) que cuenta con una capacidad total de 4.38 GB, de los cuales se encuentran utilizados 386 MB con información y documentación en formato PDF. El cual contiene el soporte documental que fue sometido a consideración de la Junta de Gobierno para el desahogo de los puntos del orden del día, mismo que fue revisado y verificado la información por parte de la Secretaria Técnica; la cual es firmada al calce y al margen rubricada por todas las personas que en ella intervinieron. -----

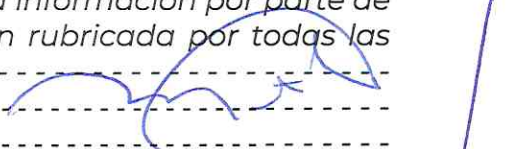


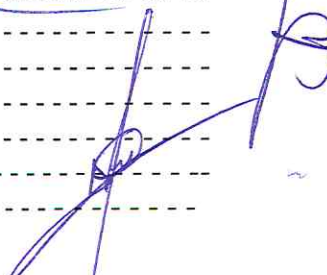














**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**

Doctora en Ciencias de la Educación
Magdala Fernanda Chávez Cruz
Secretaria de Educación Pública
Presidenta

Maestra Sandra Karina Ramírez
Vásquez
Encargada de Despacho de la
Universidad de la Sierra Sur
Secretaria Técnica

Licenciado Crosvi Guadalupe Zenón
Vocal suplente del Secretario de
Administración

Licenciada en Contaduría Pública
Andrea Fabiola Acevedo Merlín
Encargada de Despacho de la Secretaría
de Finanzas
Vocal

C. Karla Arieti Feria de la Rosa
Vocal suplente de la Secretaría de las Mujeres

Médico Veterinario Zootecnista José
Alberto Toledo Figueroa
Vocal suplente del Secretario de Fomento
Agroalimentario y Desarrollo Rural

Licenciado Rafael Orvañanos Corres
Vocal suplente del Secretario de Desarrollo
Económico

Maestro Adán de Jesús Chacón Jiménez
Vocal suplente del Secretario de las
Cultura y Artes de Oaxaca



C. Beatriz Amaro Clemente
Vocal suplente del Secretario de
Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas

Maestra Cynthia Ruano Méndez
Directora de Fortalecimiento Institucional
de la DGE SUI
Vocal

Licenciada en Contaduría Pública María de los Ángeles Martínez Luna
Directora de Auditoría "C", adscrita a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra
de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y Comisaria suplente

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Sierra Sur del ejercicio 2026, de fecha veinte de marzo del año dos mil veintiséis. -----



Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad de la Sierra Sur
Lista de asistencia
20 de marzo de 2026

#	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Dra. Magdala Fernanda Chávez Cruz	Secretaria de Educación Pública	Fernanda.chavez.sep@oaxaca.gob.mx	9511962917	
2	Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez	Encargada de Despacho de la Universidad de la Sierra Sur	sra.sandra@unsiis.edu.mx	9512288556	
3	Lic. Crosvi Guadalupe Zenón	Vocal Suplente del Secretario de Administración	asegares.administracion@oaxaca.gob.mx	9512199694	
4	L.C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín	Encargada de Despacho de la Secretaría de Finanzas	andrea.gambino@finanzas@oaxaca.gob.mx	9511303953	
5	C. Karla Arieti Feria de la Rosa	Vocal Suplente de la Secretaría de las Mujeres	dpdm2025@gmail.com	9516123215	
6	M.V.Z. José Alberto Toledo Figueroa	Vocal Suplente del Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	alta646905@hotmail.com	9771260572	
7	Lic. Rafael Orvañanos Corres	Vocal Suplente del Secretario de Desarrollo Económico	orvananos@yahoo.com.mx	9515481587	
8	Mtro. Adán de Jesús Chacón Jiménez	Vocal Suplente del Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca	drawy.r@gmail.com	9511390752	
9	C. Beatriz Amaro Clemente	Vocal Suplente del Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	bac-2708@hotmail.com	9541077049	
10	L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna	Vocal Suplente de la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca	Organosdegobierno2228@gmail.com	5580098776	
11	Mtra. Cynthia Ruano Méndez	Directora de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal			

